ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES										
SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DIA AL BARRIO									
OPERADOR:	FUNDACIÓN FORO CIVICO									
CONVENIO No.	8992			de:	2022			PLAZO:	5	MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	12	1	2023		FECHA DE TERMINACIÓN:	11	6	2023		
PERIODO DE INFORME:	1	6	2023	a:	11	6	2023	No. Informe:	6	
SUPERVISOR:	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA				DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ				

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para el periodo del informe el equipo interdisciplinario conoce los estudios previos, anexos y formatos y anexo tecnico que se aplicó durante toda la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que los meses anteriores se realizaron reuniones mensuales de capacitaciones y socializaciones de lo anteriormente mencionado, es asi que se logra con eficacia y eficiencia dar una adecuada ejecución al convenio.	1. INFORME DE EJECUCIÓN	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - / Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Para el periodo del informe teniendo en cuenta el cumplimiento de la ejecución del convenio de asociación se han adoptado y cumplido con los derechos y deberes referente a los contratistas, en observancia con el anexo técnico y demás documentos incluidos en el convenio, cumpliendo así con el objeto contratado, la remuneración pactada, garantizado una calidad optima en los bienes y servicios contratados para la prestación del servicio.	1.CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - / Obligaciones generales/Obligación 2

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Para el periodo de informe se da el cumplimiento de esta obligación con la disposición de los recursos fisicos, tecnicos y humanos, que permitieron dar tramite a la ejecución del proyecto para el mes de Junio, trabajo en territorio, realización de actividades, encuentros generacionales e integeneracional. Se cuentó con los elementos de bioseguridad y biomedicos para la prestación del servicio y debida ejecución del proyecto.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO PROTOCOLO DESINFECCION DE MANOS JUNIO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO TOMA DE CONSTANTES VITALES JUNIO 3. REGISTRO FOTOGRAFICO BIOMEDICOS JUNIO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO ESPACIOS FISICOS	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Ver Obligación 3
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	El dia 12 de enero del año en curso, se suscribio oportunamente el acta de inicio del convenio, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el anexo tecnico y demas documentos de consulta y cumplimiento.	1. Certificación suscrita por el representante legal	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Ver Obligación 4
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Para el periodo del informe se ha suministrado al supervisor del convenio, via correo electronico y mediante llamada telefonica,la información solicitada, aclaraciones y documentos para el debido funcionamiento y terminación del convenio, manteniendo una comunicación activa con el mismo.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Durante el periodo del informe, se realizaron peticiones, observaciones y solicitudes por parte del supervisor que fueron acatadas y resueltas, al igual que se le brindo respuesta a la información requerida tanto via correo eectronico como por llamada telefonica.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Para el periodo del informe se realizaron de forma oportuna los pagos de los honorarios del talento humano dando cumplimiento a las especificaciones que impartio la SDIS, se realizaron por tranferencia bancaria, cada pago de acuerdo a lo contenido en la estructura de costos.	1. FOR-PSS- 214 2. CARPETA SOPORTES TRANSFERENCIAS BANCARIAS JUNIO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 6
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Para el periodo del informe, por parte del asociado no se realizó ningun tipo de descuento en los valores a pagar al talento humano.	1. FOR-PSS- 214 2. SOPORTES TRANSFERENCIAS BANCARIAS MAYO 3. PARAFISCALES JUNIO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 8
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes	Por parte del asociado en el periodo del informe se da cumplimiento mediante el oportuno aporte al sistema de seguridad social y parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	- Certificado de pago de parafiscales del periodo de ejecucion - FOR-PSS-214	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 9
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo del informe se realizaron los pagos de honorarios al talento humano en su totalidad, al igual impuestos, gravamenes y demas para la debida ejecución del convenio.	1. Certificacion de cumplimiento de la obligacion suscrita por el representante legal.	Informe No 6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 10

11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para el periodo del informe y en el marco de la ejecución del convenio Los documentos fisicos y magneticos que se han originado para el corte del periodo del informe se ha manejado en debida forma y diligencia por parte de todo el equipo territorial.	1. PANTALLAZOS MANEJO DOCUMENTOS FISICOS Y MAGNETICOS	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 11
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Da cuenta del cumplimiento de esta obligación las garantias que se encuentran cargadas en la plataforma del secop II, de acuerdo a las estipulaciones pactadas en el convenio.	1. Captura de pantalla de las garantías publicadas en SECOP II	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 12
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para el periodo del informe no se convoco por parte de la supervisión a reunión.	No aplica para el periodo del informe.	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 13
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se ha dado tramite a esta obligación para el periodo del infome y durante la etapa contractual el asociado cumplió a cabalidad con la elaboración y entrega de documentos que ha requerido la supervisión, igualmente se ha dado respuesta a los requerimientos de la misma y se han tramitado, siguiendo los parametros y lineamientos impartidos por la supervisión para su realización.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 14
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Da cuenta del cumplimiento de esta obligación el cargue de documentos en la plataforma del Secop II en la etapa contractual del convenio, los cuales soportan la ejecución contractual.	1. pantallazo cargue documentos Secop en SECOP II 2. Pantallazo Info financiera y creación de pagos Secop II	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 15
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Teniendo en cuenta el protocolo de presentación de informes por parte del asociado se presentan todos los documentos y soportes requeridos y estipulados por parte de la SDIS para el respectivo desembolso de aportes. Esto se puede verificar mediante el informe de ejecución y financiero del periodo del informe.	1. Informe de ejecución del periodo.	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 16
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para este periodo no se tiene nada que reportar a ninguna institución respecto a está obligación .No se han presentado actos u omisiones de ninguna índole contractual, por parte de los contratistas que ejecutan el convenio de asociación.Se expide certificación por parte del representante legal	1. Certificación NO presentación actos u omisiones por parte de los contratistas	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 17
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Se expide certificación de no daños a terceros pues para el corte del informe, no se tiene conocimiento de alguna acción que se haya iniciado en contra del asociado por daños causados a algun tercero .	1. Certificación No daños a terceros	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 18
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado	Para el periodo del informe no se tiene ninguna información de alguna acción u omisión imputable al personal o proveedores, a la fecha tampoco se ha presentado ninguna reclamación en contra de la SDIS por la cual el asociado deba responder.Se expide certificación por parte del representante legal.	1. Certificado No concurrencia de acciones u omisiones	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 19

20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Se expide certificación para el periodo del informe que da cuenta la autorización a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude	1. Certificado Deducibles	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 20
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de	Se expide certificación la cual permite garantizar que durante el periodo del informe el buen trato con la comunidad con la cual el talento humano ha tenido acercamientos ha sido prioridad durante la ejecución del convenio,igualmente no se ha realizado ninguna conducta que conlleve a cualquier tipo de violencia, el trato se basa en el respeto a la dignidad humana	1. Certificado de NO incurrencia en ninguna de las acciones descritas en la obligación	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 21
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el	Se certifica que para el periodo del informe no se tuvó conocimiento que permita denunciar algun hecho que fuere en contra la vulneración de derechos de las personas mayores, ni contra ninguna otra indole que la vida y de la integridad personal, ni se tuvo que activar ninguna ruta de atención para estos casos.	1. Certificado No presentación de acciones	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 22
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a esta obligación para el periodo del informe se siguen los lineamientos y protocolos establecidos para la mitigación del covid - 19, por parte del equipo se dio cumplimiento a la prevención y mitigación del miso tomando las medidas necesarias de cuidado para el equipo territorial y las personas mayores, que participan a diario en el proyecto.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO PROTOCOLO DESINFECCION DE MANOS MAYO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Durante la ejecución del convenio y para el periodo del informe se implemeron y diligenciaron los documentación que se referenciaron para esta etapa en el anexo tecnico y en general los que la SDIS refiere para la ejecución del proyecto.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR 2. PANTALLAZOS MANEJO DOCUMENTOS FISICOS Y MAGNETICOS	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del convenio para el periodo de ejecución se dio tramite a todas las obligaciones contempladas en el anexo tecnico, asi mismo todas las indicadas por el supervisor para el cumplimiento y desarrollo de las actividades del convenio, cuenta de ello da todo lo consignado en este informe de ejecución.	1. INFORME DE EJECUCIÓN	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 25
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO			
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:	ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Durante el mes de junio y periodo de ejecución se da cumplimiento a esta obligación contando con la atención interdisciplinaria que oferta centro dia al barrio, con todo el equipo interdisciplinario cumpliendo con lo contenido en el anexo tecnico y demas documentos que dan cuenta del trabajo a realizar, cuenta de ello se encuentra estipulado en el informe de ejecución.	1. INFORME DE EJECUCIÓN	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 1

2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Para el corte de informe el asociado certifica que ha realizado su aporte financiero de acuerdo a lo que oferto y en los tiempos establecidos para ello, teniendo en cuenta lo programado para este corte del informe.	1. Certificación ejecución de recursos	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 1
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Teniendo en cuenta los ofrecimientos realizados da cuenta del cumplimiento de esta obligacion lo referente a que el asociado presento en su propuesta el compromiso de apoyo a la industria nacional y acredito la contratacion de una persona mayor de planta, cumpliendo asi con los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderantes. - Persona mayor	1. cedula persona mayor Alberto de Antonio 2. Certificado de Nomina	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 3
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Se formulo, dió tramite y cumplimiento al PAI enviado a la supervisión, el mismo elaborado por todo el equipo interdisciplinario de profesionales, partiendo del desarrollo de los componentes y lineas de atención referidas para el buen desarrollo del objeto del proyecto y dando respuesta a las necesidades de las personas mayores.	1. Plan de Atención Institucional -PAI	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 4
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se dio cumpimiento a esta obligación con el envio del cronograma mensual, con las actividades a realizar por parte del equipo territorial, los encuentros generacionales dan cuenta de la implementación del PAI, desarrollando del mismo con sus correspondientes componentes y lineas de atención.	1. Cronograma de actividades Junio	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 5
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	Se presento el Plan de acción a la supervisión el primer comite, se realizaron alguna subsanaciones y se envió el mismo via correo electronico a la supervisión para su aprobación.	1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - EJECUCIÓN TOTAL 2. Pantallazo envio via correo electronico plan de acción.	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 6
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de informe no se realizaron valoraciones, teniendo en cuenta que las mismas se apicaron en los meses anteriores de ejecución del convenio	No aplica para el periodo del informe	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Se registraron todas las intervenciones profesionales realizadas a las personas mayores teniendo en cuenta el anexo tecnico. Las mismas se encuentran en las historias sociales de cada persona mayor	1. Informe de ejecución del periodo	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 8

9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Para el periodo del informe se registraron todas las actividades y encuentros tanto generacionales desarrollados en el mes de junio, consignando todo esto en los formatos previstos para ello, igualmente se registraron los encuentros generacionales el sistema de información Sirbe	1. Cronograma de actividades Junio 2. Formatos desarrollo de actividades	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 9
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Se da cumplimiento a esta obligación en debida forma por parte de la coordinadora territorial y la supervisión se mantiene una constate comunicación tanto por correo electronico como por llamada, estó con el fin de que el convenio se desarrolle de una manera adecuada, siguiendo los lineamientos y solicitudes que esta supervisión realiza.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 10
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Se le da tramite a esta obligación teniendo en cuenta que estos informes se deben presentar bimestral, los mismos fueron enviados a la supervisión en el mes de abril en los tiempos establecido y en el formato enviado por la supervisión para tal fin y teniendo en cuenta los requerimientos realizados para su elaboración y entrega.	1. PANTALLAZO ENVIO INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO A LA SUPERVISIÓN	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 11
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Para el periodo del informe se ha dado tramite a esta obligación por parte del talento humano del convenio, realizado la implementación y ejecución de las actividades, encuentros generacionales e intergeneracional, siguiendo los lineamientos de bioseguridad teniendo en cuenta la normatividad vigente para este fin.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO PROTOCOLO DESINFECCIÓN MANOS	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 12
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para el periodo del informe, se realizan los seguimientos individuales y se suspenden varias personas mayores en la plataforma Sirbe, que por inasistencias, solicitud de egresos voluntarios se suspenden y se enviara la base a la supervisión solicitando aprobación para los egresos.	1. base personas mayores suspendidos	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 13
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Para el periodo del informe ya se tiene socializado el documento pacto de convivencia a todos los participantes del servicio, cumpliendo asi con los lineamientos generales del servicio tal como lo describe el anexo tecnico.	No aplica para el periodo del infome, teniendo en cuenta que ya se tiene toda la población frente a los cupos y ya a todas las PM se les socializo el pacto de convivencia	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 14
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	Para el periodo del informe se cuenta con un archivo que permite evidenciar las actividades realizadas con las personas mayores en territorio	1.REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EN TERRITORIO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 15
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Se certifica que durante el periodo del informe no se ha adelantado niguna acción frente a conductas que tengan que ver con violencias o cualquier otro acto que afecte la integridad fisica o moral, de personas pertencecientes a grupos etnicos, raciales o pobralacón victima del confricto, teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna acción de las anteriormente mencionadas para el corte del informe.	1. Certificado de NO incurrencia en ninguna de las acciones descritas en la obligaciónn	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 16

17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Para el periodo del informe no se aplico ninguna escala COOP/WONCA teniendo en cuenta que no se tiene en atención ninguna persona menor de 60 años	1, Certificación No aplicación escala Wonca junio	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 17
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo del informe se dio cumplimiento a total cabalidad de esta obligación, realizando los encuentros generacionales en las condiciones y cantidades descritas en el anexo tecnico, teniendo la cantidad de población solicitada para estas actividades.	1. Carpeta con registros de actividades. 2. Cronograma de actividades Junio	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 18
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo del informe se envia a la supervisión para revisión y aprovación el docuemento de sistematización	1. Documento de sistematización de experiencias	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 19
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Para el periodo del informe se han implementado todas las acciones tendientes a la adecuada y optima atención integral interdisciplinar de las personas mayores,cada profesional que compone el equipo territorial teniendo en cuenta lo contenido en el anexo a desplegado acciones desde su componente, trabajo social, capacitación y diligenciamientos de formatos, Da cuenta del cumplimiento de esta obligación el informe de ejecución.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EN TERRITORIO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 20
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Durante el periodo del informe por parte del asociado y del talento humano destinado para este convenio se ha dado tramite y cumplido a cabalidad con lo descrito en el enexo tecnico.	1. Informe de ejecución del periodo	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 21
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:	ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Para el cumplimiento de esta obligación en lo que se lleva de convenio el asociado ha cumplido con todos los requerimiento del SIG, garantizando y aplicando lo contenido en los documentos que se encuentran en la pagina web, teniendo en cuenta que se garantice para los usuarios los espacios y ambientes adecuados para el desarrollo de encuentros generacionales y con esto el adecuado desarrollo de actividades interdisciplinarias.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO SEGUROS 2. REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTES ADECUADOS	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 1
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Se garantiza que el talento humano a cargo de la manipulación de alimentos cuente con el curso respectivo para realizar esta actividad, teniendo en cuenta la formación en buenas practicas de manejo de alimentos.	1. Certificado de Manipulación de alimentos Tatiana Vargas 2.Certificado Paula Quevedo	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 2
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una	Se garantiza que el talento humano que esta a cargo de la manipulación de alimentos en territorio cuenta con el certificado medico.	1. Certificado medico Tatiana Vargas 2.Certificado medico Paula Quevedo	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y

4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Durante la ejecución del proyecto se da aplicabilidad al plan de capacitación que se desarrollo durante el proyecto y que se termino de ejecutar en el mes de mayo.	1. PLAN DE CAPACITACIÓN	Informe No. 6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 4
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Se realizaron las valoraciones conforme a lo estipulado en el anexo tecnico al igual que se cuentan con los seguimientos nutricionales	1. Base de seguimiento nutricional	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Para el corte del informe del mes de junio no se realizaron valoraciones nutricionales teniendo en cuenta que las mismas se realizaron en los meses anteriores y se encuentran ya en la historia social de cada persona mayor.	1. Carpeta compilación nutrición	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se diseño e implemento el plan de promoción de estilos de vida saludable y se dio ejecución a los mismos en la trayectoria del proyecto mes a mes, teniendo en cuenta que el ultimo mes de aplicabilidad seria mayo según lo proyectado.	1. Compilado mes a mes plan de promoción	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 7
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Durante la ejecución del convenio se ha venido aplicando la encuesta ELCSA, teniendo en cuenta que se diligencia mediante un link, no se cuenta con acceso para guardar estas encuestas. Sin embargo da cuenta de la aplicación de las mismas los listados de registros con firmas de las personas.	1. Listados aplicación encuestas ELCSA	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 8
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Teniendo en cuenta lo requerido frente al plan de saneamiento se proyecto e implemento el mismo, teniendo en cuenta el servicio de alimentos para el periodo del informe.	1. Plan de Saneamiento	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 9
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para este componente y el periodo del informe se ha cumplido a cabalidad con lo contenido en el anexo tecnico. Cuenta de ello lo soporta este informe de ejecución.	1. Informe de ejecución del periodo.	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 10
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el periodo del informe se entregaron a los participantes de la estrategia que asistieron a los encuentros generacionales los refrigerios en las cantidades y calidades exigidas por el anexo tecnico.	1. Cronograma de refrigerios. 2. listados de asistencia	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 11
ES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:	COMPONENTE DOTACION, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	Desde el inicio del proyecto se buscaron y en este momento se cuenta con espacios adecuados y aptos para la atención a la persona mayor, igualmente se busco que estos espacios estuvieran dotados y fueran seguros y amplios para el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta lo contenido en el anexo tecnico.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS 2. REGISTRO FOTOGRAFICO BIOMEDICOS Y DOTACIONAL	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 1
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN	GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Para el corte de este informe se ha socializado e implementado para está obligación todo lo referente a procedimientos, formatos, lineamientos y demas para un buen desarrollo del proyecto y de la atención a los usuarios	1.PANTALLAZOS MANEJO DOCUMENTOS FISICOS Y MAGNETICOS 2. REGISTRO FOTOGRAFICO AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS 3. REGISTRO FOTOGRAFICO BIOMEDICOS Y DOTACIONAL	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Obligación 1

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE:	ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Durante la ejecución del convenio y para el corte del informe se utilizó la imagen institucional, el pendon es colocado en cada punto de encuentro y el talento humano en todo momento se encuentra portando el carnet para su identificación con las personas mayores y en general para la comunidad.	1. REGISTRO FOTOGRAFICO IMAGENES INSTITUCIONALES JUNIO	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 1
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para el periodo de ejecución se realizó oportunamente los reportes solicitados por la supervisióncon toda la información y observaciones, se les da tramite de una forma oportuna, acatando cada recomendación.	1. PANTALLAZOS CORREOS ELECTRONICOS SOLICITUDES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 2
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para el periodo del informe se realizó la suspensión a dos de personas mayores, previo estudio de los casos	1. base personas mayores suspendidos	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Para el periodo del informe no se contó con instituciones que nos acompañaran para los encuentros generacionales, sin emabargo los meses anteriores se conto con intituciones acompañantes en el proceso y durante la ejecución del convenio.	1. Actas coordinación institucional	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 4
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	Al corte del informe se cuenta con el talento humano completo esté se aprobo y vinculó al convenio en los tiempos establecidos y con las condiciones requeridas por el anexo tecnico para garatizar el desarrollo en debida forma del convenio.	1. Formato FOR -PSS- 214	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 5
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Para el periodo del informe no se tienen cambios en el talento humano.	No aplica para el periodo del informe, teniendo en cuenta que no se tienen cambios en el talento humano	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 6
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá	Esta obligación no aplica para el periodo del informe teniendo en cuenta que no se realizaron cambios en el talento humano.	Esta obligación no aplica para el periodo del informe teniendo en cuenta que no se realizaron cambios en el talento humano.	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 7
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el periodo del informe no se realizan sugerencias por parte del supervisor frente a cambios en el talento humano y por parte del asociado tampoco se realiza ninguno	Para el periodo del informe no se realizan sugerencias por parte del supervisor frente a cambios en el talento humano y por parte del asociado tampoco se realiza ninguno	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 8
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para el periodo del informe no se tiene ausencias en el talento humano, por lo tanto no se descuenta ningun valor.	1. Formato FOR -PSS- 214	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 9
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Teniendo en cuenta la finalización del convenio para el periodo del infome el equipo territorial ya se encontrraba capacitado con todos los documentos que se aplicaron durante la ejecución del convenio, igualmente con antelación mes a mes se realizaron capacitaciones en procedimientos y gestión documental	No aplica para el periodo del informe	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se hace la entrega del archivo de las historias sociales de los participantes del servicio	1. Acta paz y salvo de entrega de historias sociales	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 11
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Para el periodo del informe se cuenta con todos los salones comunales y la población en su totalidad. Estas gestiones fueron adelantadas en el inicio del convenio.	No aplica para el periodo del informe	Informe No.6 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 12

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Código: FOR-PSS-212
Versión: 1
Fecha: Mayo 10/11/2017 hasta 28/12/2021
Página 1 de 1

Nombre del Servicio: CENTRO DIA
Nombre de la Unidad Operativa: CENTRO DIA AL BARRIO SUBA TIBABUYES
Nombre del Asociado / Contratista: FUNDACION FORO CIVICO

Convenio de Asociación / Contrato No. 8952	8952			
Mes(es) de ejecución	001	01/01/2023	al	31/12/2023

% Ejecución Física: 100%
% Ejecución Presupuesto: 83.78%
Fecha inicio: 10/01/2023
Fecha fin: 13/04/2023
FUNDATURA: 10%
FUNDACION FORO: 20%
ZAMORANO: 10%

Rubro/Item	Cantidad	Totales	Aportes: De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado MES 1 ENERO						Periodo ejecutado MES 2 FEBRERO						Periodo ejecutado MES 3 MARZO						Periodo ejecutado MES 4 ABRIL						Periodo ejecutado MES 5 MAYO						Periodo ejecutado MES 6 JUNIO						Total ejecutado	Recursos Pendientes por ejecutar SDIS	
					1/01/2023	01/1/2023	DIAS COSTOS FIJOS	19	JORNADAS DE ENCUENTROS	0	01/02/2023	28/02/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	18	01/03/2023	31/03/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	22	01/04/2023	30/04/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	16	01/05/2023	31/05/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	21	1/06/2023	09/06/2023	DIAS COSTOS FIJOS	11	JORNADAS DE ENCUENTROS	7			
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA																																	

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS	Código: FOR-PSS-210 Versión: 1 Fecha: Memo I2022023430-11/07/2022 Página: 1 de 1

Nombre del Servicio:	CENTRO DIA AL BARRIO
Nombre modalidad	CENTRO DIA AL BARRIO
Unidad Operativa:	SUBA TIBABUYES 8992
Asociado / Contratista:	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA
Convenio de Asociación / Contrato N°:	8992/2022

Costo fijo día persona:	$ 2,881	Costo variable día persona:	$ -	Cobertura:	720
Periodo de ejecución:	**1/6/2023**	al	**11/6/2023**	Días del mes:	11

N°.	Fecha de ejecución	Cupos realmente atendidos	Cupos no utilizados	Valor costo variable cupos no utilizados	Total Costo Variable	Observación
1	01/06/2023	241	47	$ -	$ -	
2	02/06/2023	208	80	$ -	$ -	
3	05/06/2023	240	48	$ -	$ -	
4	06/06/2023	364	0	$ -	$ -	
5	07/06/2023	362	0	$ -	$ -	
6	08/06/2023	243	45	$ -	$ -	
7	09/06/2023	210	78	$ -	$ -	
8						
9						
10						
Total		1868	298	$ -	$ -	

$	-	TOTAL VARIABLES
$	38	ENCUENTROS
$	720	COBERTURA
$	-	COSTO VARIABLE

$	311,211,480	TOTAL FIJOS
$	5	MESES
$	30	DIAS
$	720	COBERTURA
$	2,881	COSTO FIJO

Recurso No Ejecutados Mes			
Descripción	Días	Valor Día	Valor
En caso de ejecutarse la totalidad de los recursos, registre: en el presente periodo no se presentaron recursos no ejecutados, en caso contrario diligencie los valores de la tabla y deje este espacio en blanco.			
Total	0	$ -	$ -

Costos por Realización Mes	
Rubro	Valor
REFRIGERIOS	$ 7,083,456
APORTE SDIS	$ 6,537,553
APORTE ASOCIADO	$ 545,902
EL CALCULO DE REFRIGERIOS SE REALIZA SOBRE EL VALOR TOTAL DE PARTICIPANTES RECONOCIDOS POR JORNADA	
Total	$ 6,537,554

Total Costos Fijos Mes:	$	22,817,520
Total Costos Variables Mes:	$	-
Total Recursos No Ejecutados Mes:	$	-
Total Costos Por Realización :	$	6,537,554
Valor a Facturar Mes:	$	29,355,074

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS Representante Legal	HAYDIN ADRIANA MARTINEZ Revisor fiscal - Contador	FAIDY GARAYCOA DIAZ Apoyo a la Supervisión

NOTA 1: La liquidación realizada en esta plantilla, corresponde a lo establecido en la clausula de DESEMBOLSOS del respectivo rubro, del convenio o contrato publicado en la plataforma SECOP II

NOTA 2: Todas las modificaciones, ajustes o actualizaciones serán realizadas por el Asociado.
NOTA 3: La información registrada en el presente documento es responsabilidad de las personas firmantes.

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión:1	
Fecha: Memo 1202035698 – 18/03/2022	
Página:1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 8092/2022

Nombre del servicio: CENTRO DIA

Nombre del asociado: FUNDACION FORO CIVICO - ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre de la unidad operativa: CENTRO DIA AL BARRIO

Cobertura: 720

Periodo de reporte: 01/06/2023 al 11/06/2023

| N° | Cédula | Nombres | | Apellidos | | Cargo | Fecha de inicio de contrato | Fecha de fin del contrato | Tipo de contrato | Salario u honorarios según estructura de costos - Aportes SDIS | Ingreso constitutivo de salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor consignado /Neto pagado | Talento humano recursos SDIS | Talento humano recursos Asociado | Días laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Anticipos / Otros | (Automático) | (Automático) | (Automático) | | | |
| 1 | 1052385886 | DIANA | CAROLINA | RAMIREZ | PARRA | COORDINADORA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,940,400 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ 185,600 | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 1,940,400 | $ 1,940,400 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 2 | 1073166901 | JOAN | FERNEY | HERNANDEZ | PEDRAZA | PROFESIONAL EN NUTRICIÓN | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 1,623,000 | $ 202,875 | $ 259,680 | 1 | $ 8,472 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 3 | 1026268955 | ANGEL | NICOLAS | CARDENAS | VARGAS | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ 185,600 | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 4 | 51794208 | ANA | ADELAIDA | HURTADO | GALVIS | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 525,800 | $ 65,725 | $ 84,128 | 1 | $ 2,745 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 5 | 1019126166 | YULI | DANIELA | SARMIENTO | TRIBIÑO | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 525,800 | $ 65,725 | $ 84,128 | 1 | $ 2,745 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 6 | 80200671 | JUAN | ENRIQUE | CASTAÑEDA | JEREZ | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ 185,600 | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 7 | 52752966 | ROCÍO | RODRÍGUEZ | APONTE | | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 1,434,000 | $ 179,250 | $ 229,440 | 1 | $ 7,485 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 8 | 79802762 | LUIS | FERNANDO | HERNANDEZ | LASPRILLA | ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,314,500 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ 185,600 | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 1,314,500 | $ 1,314,500 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 9 | 1024492408 | CINDY | KATHERINE | NAIZAQUE | MORA | TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA | 03/03/2023 | 03/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 464,000 | $ 58,000 | $ 74,240 | 1 | $ 2,422 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 10 | 1033687480 | LEIDY | ALEJANDRA | RUIZ | GUTIERREZ | TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 464,000 | $ 58,000 | $ 74,240 | 1 | $ 2,422 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 11 | 1019019614 | SHIRLEY | JULIETH | FRANCO | PARRA | TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 464,000 | $ 58,000 | $ 74,240 | 1 | $ 2,422 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 12 | 41701356 | MYRIAM | CRISTINA | ARTEAGA | RONCANCIO | SABEDOR MAYOR | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 550,733 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ - | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 550,733 | $ 550,733 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. SABEDOR MAYOR NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN O YA PENSIONADO |
| 13 | 41600953 | GLORIA | MERCEDES | CORTES | BALLEN | SABEDOR MAYOR | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 550,733 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ - | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 550,733 | $ 550,733 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. SABEDOR MAYOR NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN O YA PENSIONADO |
| 14 | 41561296 | NATIVIDAD | CASTRO | | | SABEDOR MAYOR | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 550,733 | | | | | | | | $ 425,334 | $ 53,167 | $ - | 1 | $ 2,220 | | | | | $ 550,733 | $ 550,733 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. SABEDOR MAYOR NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN O YA PENSIONADO |
| 15 | 41730933 | MARTHA | ISABEL | GONZALEZ | OSPINA | TALLERISTA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 425,336 | $ 53,167 | $ - | 1 | $ 2,220 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 16 | 1032494543 | NATALIA | ORTIZ | GARAY | | TALLERISTA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 464,000 | $ 58,000 | $ 74,240 | 1 | $ 2,422 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 17 | 37328580 | MARITZA | PEÑA | PACHECO | | ATENCIÓN AL CIUDADANO | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 797,133 | | | | | | | | $ 2,020,000 | $ 252,500 | $ 323,200 | 1 | $ 10,544 | | | | | $ 797,133 | $ 797,133 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 18 | 1014259734 | PAULA | ALEXANDRA | QUIVEDO | BOLIVAR | GESTOR SOCIAL | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,194,966 | | | | | | | | $ 477,989 | $ 59,749 | $ 76,478 | 1 | $ 2,495 | | | | | $ 1,194,966 | $ 1,194,966 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 19 | 1020773952 | JINETH | TATIANA | VARGAS | CARO | GESTOR SOCIAL | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,194,966 | | | | | | | | $ 1,303,600 | $ 162,950 | $ 208,576 | 1 | $ 6,805 | | | | | $ 1,194,966 | $ 1,194,966 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 20 | 51898629 | LUZ | ANGELA | GOMEZ | | PSICOSOCIAL DE VISITA DOMICILIARIA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,194,966 | | | | | | | | $ 1,303,600 | $ 162,950 | $ 208,576 | 1 | $ 6,805 | | | | | $ 1,194,966 | $ 1,194,966 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| 21 | 53114780 | CLAUDIA | MARYLIN | FUENTES | MARTINEZ | PSICOSOCIAL DE VISITA DOMICILIARIA | 12/03/2023 | 12/05/2023 | Prestación de servicios | $ 1,194,966 | | | | | | | | $ 1,160,000 | $ 145,000 | $ 185,600 | 1 | $ 6,055 | | | | | $ 1,194,966 | $ 1,194,966 | $ - | 11 | | SE LIQUIDARON 11 DÍAS HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONVENIO, HONORARIOS NO SUPERAN EL 40% DEL SALARIO MINIMO. |
| | | | | | | TOTAL | | | | $ 22,356,764 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 20,040,459 | $ 2,505,057 | $ 2,699,166 | | $ 104,611 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 22,356,764 | $ 22,356,764 | $ - | | | |

Nombres y apellidos: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
Representante Legal

Nombres y apellidos: HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
Revisor fiscal - Contador

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Versión:	
Vigente desde:	
Código:	
Página 1 de 1	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO "JOHN VON NEUMANN"
DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS – SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
FORMATO DE VALORACIÓN DE RIESGOS

PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD O PROGRAMA:		ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD DEL AMBIENTE:	RESPONSABLE: Todos
OBJETIVO:	Ver		
ALCANCE: (Inicia y termina)	Desde la definición de necesidades hasta la evaluación de la satisfacción del cliente		
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Todos los colaboradores		
FECHA: (Mes/Año)	Enero - diciembre - Todos los años		

| CLASIFICACIÓN | PROCESO / SUBPROCESO | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ENTREGABLES | ACTIVIDADES DEL PROCESO O SUBPROCESO | FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA/NORMA | ENTREGABLES, PRODUCTOS O SERVICIOS | PASOS O TAREAS O ACTIVIDADES CONSIDERADAS PARA EFECTUAR EL | VALORACIÓN DEL RIESGO ANTES DE CONTROLES (INHERENTE) | | |